



Autores:

E. Díez de Revenga Martínez ¹, R. Ballester Sabater ², F. Baraza Martínez ², I. Ramírez Santigosa ²
¹AMBIENTAL, S.L.P. Ambiental. Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ²Subdirección General de Evaluación Ambiental. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La Evaluación Ambiental Estratégica en la Región de Murcia: cifras, avances y retos

Resumen:

Se presenta un análisis estadístico de los planes sometidos a evaluación ambiental (EA) según Ley 9/2006 en la Región de Murcia en 2010 y en la actualidad.

En 2010, según los Documentos de Referencia, se contabilizaban 101 planes (iniciados entre 2006 y 2009); sólo 5 planes no eran instrumentos urbanísticos y sólo 2 eran planes regionales. Entre los instrumentos urbanísticos, por tipología: 4 planes generales (4%), 36 modificaciones planeamiento general (35,6%), y 48 planes parciales (47,5%). Atendiendo su calificación, 67 planes residenciales (66,3%) y 17 planes industriales (16,8%).

Actualmente, se tramitan 111 planes sometidos a EA: 6 planes generales (5,4%), 28 planes parciales (25,2%), 17 planes especiales (15,3%), 32 modificaciones planes generales (28,8%), 14 modificaciones planes parciales (12,6%), 6 modificaciones planes especiales (5,4%), 5 directrices territoriales (4,5%), y 3 planes sectoriales (2,7%).

Las cifras de 2010 y actuales no son directamente comparables: las primeras no abarcan la totalidad de expedientes, sólo aquellos con documento de referencia.

Además, desde la Ley 1/1995, se sometieron gran número de planes, fundamentalmente urbanísticos, a EA de proyectos. Incluso tras la aprobación de la Ley 9/2006, y hasta recientemente, la Ley 4/2009 sometía a EA de proyectos ciertos planes urbanísticos.

Por último, las cifras de 2010 se refieren a la EA ahora denominada ordinaria, cuya fase de *scoping* concluye con el documento de referencia, sin considerar los planes sometidos a decisión "caso por caso" (ahora conocida como evaluación simplificada).

Actualmente, la evaluación de planes se encuadra en una Subdirección General específica. Los principales retos: mejora de calidad de los documentos presentados, reducción de plazos mediante mejor comunicación con órganos sustantivos urbanísticos (Ayuntamientos), e implantación de plataforma electrónica. Por otra parte, la ausencia de planificación regional sectorial y territorial sigue siendo motivo de inseguridad jurídica y de inidoneidad de las propuestas urbanísticas.